



BUIN, 24 FEB 2012

DECRETO TC N° 105 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 340** de fecha 31 de Enero de 2012, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 29 de Febrero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 60** de fecha 06 de Febrero de 2012, se aprueba el aumento de plazo de la Obra "**Reconstrucción Posta de Salud Rural Valdivia de Paine en la Comuna de Buin**", ejecutada por el contratista **Oswaldo Romero Betancurt**.

5.- El **Contrato** suscrito entre la Municipalidad de Buin y don **OSVALDO ROMERO BETANCURT**, de fecha 14 de Febrero de 2012, registrado en Secretaría Municipal con fecha 22 de Febrero de 2012 bajo el **N° 59**.

6.- El **Memorandum N° 206** de fecha 21 de Febrero de 2012 de la Unidad de Asesoría Jurídica a la Secretaría Municipal(S), a través del cual remite el contrato de DON Oswaldo Romero Betancurt, para ser visados, registrados y despachados a las Unidades Municipales respectivas.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, de fecha 14 de Febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y don **OSVALDO ROMERO BETANCURT**, RUT N° 7.416.002-6, a través del cual se otorga un aumento de plazo a la obra "**Reconstrucción Posta de Salud Rural Valdivia de Paine en la Comuna de Buin**", registrado en Secretaría Municipal el 22 de Febrero de 2012, bajo el **N° 59**, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ITALO BEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. IPR. EVA. BJS. CRG. FEF. INS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\RECONSTRUCCION POSTA VALDIVIA DE PAINE_OSVALDO ROMERO B_AUMENTO PLAZO.doc